

SANTA CRUZ, 27 de Junio de 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3.- Las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Lentes Ópticos para Unidad de Atención Primaria oftalmológica del CESFAM Santa Cruz. ID: 3864-40-LE18.
- 4.- El Decreto N° 1731, del 13 de Junio de 2018, que adjudicó la Licitación Pública.
- 5.- El contrato de prestación de servicios suscrito el 26 de Junio de 2018.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar lentes ópticos para la Unidad de Atención Primaria del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, mediante instrumento de "Vistos 3" se establece la obligación de celebrar un contrato de prestación de servicios referido a las obras descritas en la licitación; situación que quedo de manifiesto mediante instrumento de "Vistos 4".
- 3.- Que, mediante contrato de "Vistos 5", se suscribió la convención respectiva debiendo ser aprobado mediante la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios suscrito con **CLAUDIA ANDREA LEON REYES,** RUT: **15.697.739-K**, referido a Propuesta Pública denominada: "Adquisición de Lentes Ópticos para Unidad de Atención Primaria oftalmológica del CESFAM Santa Cruz. ID: 3864-40-LE18.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Finanzas (01)
  - 3.- Transparencia (01)